

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ROSA MARÍA BONÀS PAHISA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿TIENE CONSTANCIA LA SEÑORA MINISTRA DE LA INQUIETUD EXISTENTE ENTRE LOS PSICÓLOGOS, CUYO FUTURO PROFESIONAL DEPENDE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA? (Número de expediente 180/001792.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta a la señora ministra de Sanidad y Consumo, de la diputada doña Rosa María Bonàs. Adelante, por favor.

La señora **BONÀS PAHISA**: Señora ministra, como usted sabe, la Ley 44/2003, que ordena las profesiones sanitarias, no considera la licenciatura de psicología una profesión sanitaria. Según dicha ley, es necesario título de especialista en psicología clínica para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en puestos públicos y privados. Este cambio legislativo dejó en un vacío legal al colectivo de psicólogos no especialistas. Después de un debate parlamentario, su ministerio decidió emprender varias acciones con el fin de encontrar una solución para este colectivo. Una de ellas fue iniciar un proceso extraordinario de homologación del título de especialista en

psicología clínica para licenciados anteriores a 1998, siendo la Comisión nacional de la especialidad de psicología clínica la encargada de valorar las solicitudes y proponer la resolución final. El elevado número de expedientes —hasta ahora nos constan 15.000— hizo que se alargase la valoración; se amplió la comisión, y finalmente, a medida que se van conociendo las resoluciones crece el desasosiego entre los psicólogos. Señora ministra, ¿tiene constancia de la inquietud existente entre los psicólogos, cuyo futuro profesional depende de los resultados del trabajo de la comisión?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
Señora ministra, por favor.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Bonàs, efectivamente el retraso entre la aprobación del decreto que estableció las vías transitorias de acceso al título oficial de psicólogo especialista en psicología clínica y el procedimiento para hacer efectiva esa previsión dejó en situación de indefensión a un número importante de solicitantes. Por eso, con un decreto del año 2005 tratamos de dar salida a esta situación ampliando el periodo computable para cumplir el tiempo de ejercicio profesional y abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Quiero decirle que no solo se abrió un nuevo plazo, sino que lo más importante es que se amplió el periodo computable para cumplir el tiempo de ejercicio profesional. Con ello, a las 10.596 solicitudes presentadas inicialmente hay que añadir casi 4.000 más —3.989—, y por tanto se ha exigido además tiempo para finalizar el proceso. Entiendo la inquietud de los profesionales a los que usted hace referencia, pero le aseguro que la comisión está realizando su trabajo combinando al máximo diligencia y rigor, y todos pretendemos que esa aspiración legítima de los psicólogos clínicos sea una realidad en el menor tiempo posible. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
Señora Bonàs.

La señora **BONÀS PAHISA**: Señora ministra, el colectivo de psicólogos no confía en los trabajos de la comisión. La sensación en el colectivo es que, uno, la comisión no ha tenido en cuenta los informes de los colegios de psicólogos, y se preguntan qué sentido tuvieron los esfuerzos invertidos en realizar la criba; dos, que los criterios son arbitrarios puesto que primero se valoraron positivamente todos los expedientes de los psicólogos que trabajan en centros públicos de salud y en centros penitenciarios, pero en el caso de los privados no hay un criterio claro, profesionales con más de 20 años en la profesión son excluidos por falta de conocimientos, pero no se detalla qué clase de conocimientos; tres, hay falta de transparencia, no se publican las actas de las

reuniones de la comisión; cuatro, existen sospechas de discriminación territorial, ya que la mayoría de los miembros de la comisión, por razones obvias, pertenecen a un colegio de Madrid; cinco, se favorece una determinada línea de la psicología en detrimento de las demás.

Señora ministra, es su responsabilidad, compartida con la ministra de Educación, y lo que le pedimos es que escuche al colectivo, que tenga una reunión conjunta con la ministra de Educación, que escuche estas quejas, que creemos que son importantes para el futuro de la psicología y son importantes para su ministerio, porque de ello depende su crédito y el de la Cámara, ya que tenemos que recordar que estas resoluciones se aprobaron en esta Cámara.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, por favor.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, se han renovado las comisiones nacionales de especialidades y mañana en concreto se va a constituir el nuevo Consejo Nacional de Especialidades. Por supuesto que yo con mucho gusto trasladaré esta cuestión que usted me ha planteado en el día de hoy a este nuevo consejo, pero quisiera decirle que, hasta donde nosotros sabemos, hemos facilitado las cosas para abreviarlo, se ha incrementado enormemente el ritmo de trabajo, se informan mensualmente entre 600 y 700 expedientes. En nuestra opinión, entre la valoración que hace la comisión y el trámite de audiencia de los interesados con carácter previo a la resolución de cada expediente se puede acreditar, a nuestro entender, la objetividad del proceso, pero en todo caso creo que la constitución mañana de este consejo nacional será también una oportunidad de revisar los extremos que usted me indica.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.